

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

17785 PAMPLONA

Edicto.

El Juzgado de Primera Instancia, n.º 1, de Pamplona/Iruña en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el Concurso voluntario número 150/2020, por auto de fecha 13 de marzo de 2020, NIG 31201421200001237 se ha declarado en concurso de materia Obligaciones: otras cuestiones al deudor don Fernando Espinosa Fernández de Arcaya, con NIF n.º 72698788C, y domicilio en calle Sancho Ramírez/Antso Ramírez Kalea, 31 de Pamplona/Iruña, y cuyo centro de principales intereses en la citada localidad.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

La Administración concursal está integrada por doña María José Elcarte Oliva, D.N.I. 29141814D, vecino de Pamplona, domicilio calle Paulino Caballero, 4, 6.º-A. Profesión: Abogado. Teléfono: 948 22 75 85. Correo electrónico: despacho@elcarteabogados.com

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Pamplona/Iruña, 11 de junio de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Martín Corera Izu.

ID: A200023321-1